



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS HABITACIONAL .Y
COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA.**

Yo, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, Hondureño, mayor de edad, profesion u oficio, Doctor en Medicina General, con numero de colegiacion N°3618, estado civil, soltero, con Tarjeta de Identidad No.1001-1965-00100, y gozando en el pleno uso de mis facultades civiles, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de La Esperanza, Según consta en credencial de fecha 13 de diciembre del año 2,013, certificado por el Tribunal Supremo Electoral T.S.E. en adelante me denominare con el carácter de “**CONTRATANTE**”, y la señora **DENIA JAMILLET HERNANDEZ MEMBREÑO**, Hondureña, mayor de edad, profesion u oficio, Motorista, estado civil, soltera, con tarjeta de identidad No. **0501-1971-05074**, y gozando en el pleno uso de mis facultades civiles, y actuando en mi condición de “**CONTRATISTA**” convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DESERVICIOS DE CARÁCTER CIVIL** el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Objetivo primordial del Contrato: através del presente contrato se estableceran las bases, los terminos, las obligaciones, los deberes y los derechos, que se deberan acatar al pie de la letra, para lograr un servicio “eficiente” en la Recolección de Residuos Sólidos Habitacional y Comercial en la ciudad de la Esperanza, manteniendo así un ambiente de satisfacción para los usuarios, vecinos de la comunidad.

SEGUNDO: Monto y forma de cancelación: ambos partes tanto el contratante como el contratista, convienen en que el monto total del contrato sera de un aproximado monetario de **LPS. 23,000.000(veinte y tres mil)** haciendo el pago de forma mensual que se deberan decancelar en la Tesorería Municipal de La Esperanza en horas habiles.



TERCERO: Tiempo de Ejecución: El plazo para la prestación de los servicios contratados sera a partir **del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018** brindando servicios de Recolección de Residuos Sólidos ("**TREN DE ASEO**") tres veces a la semana Lunes, miercoles y viernes de 7:00 a.m a 4:00.p.m. Siempre y cuando se da la advertencia que de no cumplir con estos requisitos de horarios y rutas ,se dara por terminado el contrato celebrado, en la misma fecha y hora que se incumplio.

CUARTO: Personal de Enlace: El Contratante **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**,define como personal de enlace para el monitoreo de este contrato a la **ING.NANCI MARINA ORELLANA**, quien es la Directora de la Unidad Municipal Ambiental **U.M.A.**

QUINTO: Equipo: La Contratista, **DENIA JAMILLET HERNANDEZ MEMBREÑO** se compromete a dotar de equipo de bioseguridad para el personal que recolecta los residuos (botas , overoles, gorras, guantes y mascarillas para dos (2) personas); es responsabilidad del contratista el salario de los recolectores, quienes gozaran la mayoria de edad y velar por su seguridad siendo esta una cláusula estrictamente obligatoria, y del mismo modo la municipalidad de la Esperanza se desliga de cualquier responsabilidad, es de carácter obligatorio el uso extricto del equipo de bioseguridad para el personal, de no acatar esta clausula, se dara por terminado el contrato celebrado, en la misma fecha y hora que se incumplio.

SEXTO: La Contratista, **DENIA JAMILLET HERNANDEZ MEMBREÑO** debe realizar el pago del 12.5% del impuesto sobre la renta al Servicio de Administracion de Rentas de Honduras SAR presentar el comprobante para hacer efectivoel pagodel servicio contratado en la Tesorería de la Municipaldad de La Esperanza.

SEPTIMO: La Contratista: **DENIA JAMILLET HERNANDEZ MEMBREÑO**, Debe inscribirse en la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones ONCAE.



OCTAVO: La contratista **DENIA JAMILLET HERNANDEZ MEMBREÑO**, deberá rotular el camión recolector de residuos sólidos con letras grandes para la identificación de los usuarios, así como también deberá tener una campana o bocina para anunciar a los vecinos que saquen la basura de las casas, **CLAUSULA Estrictamente de CARACTER OBLIGATORIA.**

NOVENO: NORMAS BASICAS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL (CIERRE TECNICO)

- Respetar los horarios de atención:
 1. De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 2. Día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
 3. Día domingo: no hay atención
- Llevar en el vehículo el personal asignado para esta actividad, no se permitirá la entrada a personas particulares.
- Se prohíbe realizar cualquier actividad ajena a la especificada o autorizada en el contrato.
- Prohibido sacar cualquier material o producto del sitio sin previa autorización.
- El vehículo tiene que reportarse en la posta de control.
- Se deberá obedecer indicaciones del personal operativo del Cierre Técnico para evitar incidentes que lamentar.
- Se prohíbe el reciclaje en el Cierre Técnico, con el propósito de agilizar la descarga.

DECIMO: Rescisión: El Contratante **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, podrá **RESCINDIR** el presente contrato, cuando a su criterio el contratista, incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.



DECIMO PRIMERO :Los Usuarios.Realizaran el pago del sevicio de recoleccion unica y exclusivamente en la ventanilla de CACIL instalada en la Municipalidad de La Esperanza, se prohíbe que el "CONTRATISTA" y los recolectores realicen cobros indebidos a los usuarios, en caso de hacerlo se utilizaran medidas judiciales para el exclarecimiento del cobro indevido.

DECIMO SUGUNDO: La Municipalidad no se hara responsable por daños ocasionados a terceros, por negligencias ocacionadas por el contratista y sus ayudantes en turno.

DECIMO TRECERO : El contratante y el contratista aceptan las clausulas anteriores estipulaciones y firman el presente contrato para constancia en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá a los 02 dias del mes de Enero del 2018.

EL RECORRIDO SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA DE 7:00 AM a 4:00 PM.

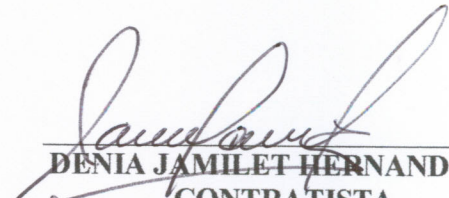


AMBITO GEOGRÁFICO:

RUTA I	
Barrio/Colonia	Día de Recolección
El Calvario	Lunes, miércoles , viernes
Piedra Menuda	Miércoles
CACIL	Lunes , viernes
La Gruta	Lunes, miércoles , viernes
Candelaria	Lunes, miércoles , viernes
Eramaní	Lunes, miércoles , viernes
Plaza de Armas	Lunes, miércoles , viernes
Col. La zacatera	Miércoles
El Tejar	Lunes y viernes
La Esperanza	Miércoles
Los Robles	Miércoles
Santa Anita	Viernes
El Líbano	Viernes
La Piedrona	Viernes
Brisas de san Cristóbal	Viernes
Mercado la Concepción y Restaurantes	Lunes ,miércoles y viernes



MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA
CONTRATANTE


DENIA JAMILET HERNANDEZ M.
CONTRATISTA



NANCI MARINA ORELLANA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS HABITACIONAL .Y
COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA.**

Yo, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, Hondureño, mayor de edad, profesion u oficio, Doctor en Medicina General, con numero de colegiacion N°3618, estado civil, soltero, con Tarjeta de Identidad No.1001-1965-00100, y gozando en el pleno uso de mis facultades civiles, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de La Esperanza, Según consta en credencial de fecha 13 de diciembre del año 2,013, certificado por el Tribunal Supremo Electoral T.S.E. en adelante me denominare con el carácter de “**CONTRATANTE**”, y el señor **ALFONSO REYES RIVERA**, Hondureño, mayor de edad, profesion u oficio, Motorista, estado civil, casado, con tarjeta de identidad No. **1007-1948-00142**, y gozando en el pleno uso de mis facultades civiles, y actuando en mi condición de “**CONTRATISTA**” convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DESERVICIOS DE CARÁCTER CIVIL** el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Objetivo primordial del Contrato: através del presente contrato se estableceran las bases, los terminos, las obligaciones, los deberes y los derechos, que se deberan acatar al pie de la letra, para lograr un servicio “eficiente” en la Recolección de Residuos Sólidos Habitacional y Comercial en la ciudad de la Esperanza, manteniendo así un ambiente de satisfacción para los usuarios, vecinos de la comunidad.

SEGUNDO: Monto y forma de cancelación: ambos partes tanto el contratante como el contratista, convienen en que el monto total del contrato sera de un aproximado monetario de **LPS. 19,200.000(dies cinueve mil doscientos) haciendo el pago de forma mensual** que se deberan decancelar en la Tesorería Municipal de La Esperanza en horas habiles.



TERCERO: Tiempo de Ejecución: El plazo para la prestación de los servicios contratados sera a partir **del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018** brindando servicios de Recolección de Residuos Sólidos (**"TREN DE ASEO"**) tres veces a la semana Lunes, miercoles y viernes de 7:00 a.m a 4:00.p.m. Siempre y cuando se da la advertencia que de no cumplir con estos requisitos de horarios y rutas ,se dara por terminado el contrato celebrado, en la misma fecha y hora que se incumplio.

CUARTO: Personal de Enlace: El Contratante **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**,define como personal de enlace para el monitoreo de este contrato a la **ING.NANCI MARINA ORELLANA**, quien es la Directora de la Unidad Municipal Ambiental **U.M.A.**

QUINTO: Equipo: El Contratista, **ALFONSO REYES RIVERA** se compromete a dotar de equipo de bioseguridad para el personal que recolecta los residuos (botas , overoles, gorras, guantes y mascarillas para dos (2) personas); es responsabilidad del contratista el salario de los recolectores, quienes gozaran la mayoría de edad y velar por su seguridad siendo esta una cláusula estrictamente obligatoria, y del mismo modo la municipalidad de la Esperanza se desliga de cualquier responsabilidad, es de carácter obligatorio el uso extricto del equipo de bioseguridad para el personal, de no acatar esta clausula, se dara por terminado el contrato celebrado, en la misma fecha y hora que se incumplio.

SEXTO: El Contratista, **ALFONSO REYES RIVERA** debe realizar el pago del 12.5% del impuesto sobre la renta al Servicio de Administracion de Rentas de Honduras SAR presentar el comprobante para hacer efectivoel pagodel servicio contratado en la Tesorería de la Municipalidad de La Esperanza.

SEPTIMO: El Contratista: **ALFONSO REYES RIVERA**, Debe inscribirse en la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones ONCAE.



OCTAVO: El contratista **ALFONSO REYES RIVERA** ,deberá rotular el camión recolector de residuos sólidos con letras grandes para la identificación de los usuarios, así como también deberá tener una campana para anunciar a los vecinos que saquen la basura de las casas, **CLAUSULA E STRICTAMENTE DE CARACTER OBLIGATORIA.**

NOVENO: NORMAS BASICAS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL (CIERRE TECNICO)

- Respetar los horarios de atención:
 4. De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 5. Día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
 6. Día domingo: no hay atención
- Llevar en el vehículo el personal asignado para esta actividad, no se permitirá la entrada a personas particulares.
- Se prohíbe realizar cualquier actividad ajena a la especificada o autorizada en el contrato.
- Prohibido sacar cualquier material o producto del sitio sin previa autorización.
- El vehículo tiene que reportarse en la posta de control.
- Se deberá obedecer indicaciones del personal operativo del Cierre Técnico para evitar incidentes que lamentar.
- Se prohíbe el reciclaje en el Cierre Técnico, con el propósito de agilizar la descarga.

DECIMO: Rescisión: El Contratante **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, podrá **RESCINDIR** el presente contrato, cuando a su criterio el contratista, incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.



DECIMO PRIMERO :Los Usuarios.Realizaran el pago del servicio de recoleccion unica y exclusivamente en la ventanilla de CACIL instalada en la Municipalidad de La Esperanza, se prohíbe que el "CONTRATISTA" y los recolectores realicen cobros indebidos a los usuarios, en caso de hacerlo se utilizaran medidas judiciales para el esclarecimiento del cobro indevido.

DECIMO SUGUNDO: La Municipalidad no se hara responsable por daños ocasionados a terceros, por negligencias ocasionadas por el contratista y sus ayudantes en turno.

DECIMO TRECERO : El contratante y el contratista aceptan las clausulas anteriores estipulaciones y firman el presente contrato para constancia en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá a los 02 dias del mes de Enero del 2018.

EL RECORRIDO SE REALIZARA LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA DE 7:00 AM a 4:00 PM.



AMBITO GEOGRÁFICO:

RUTA II	
Barrio/Colonia	Día de Recolección
Los Helechos	Lunes y viernes
Llanos del Roció	Lunes y viernes
Ciudad cívica	Lunes y viernes
Pinares	Lunes, miércoles , viernes
Villa Dolores	Miércoles
Rosa María	Lunes y viernes
La villa de Don Juan	Lunes y viernes
Villa Alejandra	Lunes y viernes
Villa Hermosa	Lunes y viernes
Mi Esperanza	Lunes, miércoles , viernes
Buenos Aires	Lunes, miércoles , viernes
Ocho de Octubre	Miércoles
La Popular	Lunes y viernes
Santa Agustina	Lunes y viernes
San Carlos	Lunes y viernes
Cementerio Municipal Rastro Municipal	Miércoles



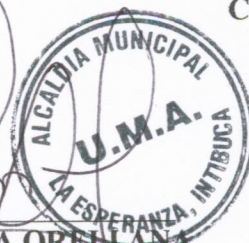
MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA
CONTRATANTE

Alfonso Reyes Rivera

ALFONSO REYES RIVERA
CONTRATISTA



[Signature]



NANCI MARINA ORENANA
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL